

Magistrado, por quitar veto en redes a *Alito*

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

El magistrado Reyes Rodríguez Mondragón propuso revocar las medidas cautelares que el INE impuso al PRI, a su dirigente Alejandro Moreno y a otros legisladores, como eliminar publicaciones y la prohibición de dirigirse a Morena con palabras que lo vinculen al narcotráfico, pues concluyó que no es calumnia, sino una afirmación superficial.

El ponente confirma el estudio del INE en el que determinó que *Alito* Moreno ni ningún otro legislador puede trasladar su inviolabilidad parlamentaria a cualquier ámbito o expresión, pues esta los protege en tribuna y casos externos cuando se refieren a debates legislativos concretos.

Reyes Rodríguez Mondragón hizo público el proyecto que circuló entre sus pares de la Sala Superior del Tribunal Electoral del

Poder Judicial de la Federación, en el que resuelve las impugnaciones de Morena y el PRI.

Esto luego de la resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del INE, en la que rechazó retirar un spot priista y concedió la eliminación de decenas de publicaciones y una tutela preventiva que le prohibía cinco palabras al dirigente del PRI y sus más cercanos.

El proyecto respalda que la Comisión de Quejas y Denuncias

del INE haya declarado improcedente el retiro del promocional "Señalamientos" en el que el PRI aseguró que con los gobiernos de Morena el crimen organizado ganó más poder.

El spot del PRI dice "prometieron seguridad y bienestar, pero el crimen organizado ganó más poder. Se acumulan los casos, las investigaciones y los señalamientos por presuntos nexos con grupos criminales. En lugar de deslindar-

se, se protegen entre ellos, buscan más dinero y más poder.

"En ocho años han destruido todo lo que tocan. Vamos a defender a México. Nos pueden amar u odiar, pero México sabe que con el PRI las cosas sí funcionan", indicó.

El INE determinó que no había delitos directos que aclarar, por lo que no había un uso indebido de la pauta por parte de Morena, lo que el partido impugnó ante la Sala Superior exigiendo que el Tribunal ordenara su retiro.

El magistrado dijo que no existe anomalía alguna en el contenido del material, por lo que propone confirmar que no hay falta. ■